

NOTA INFORMATIVA LISTA RESERVA TAG

Ejecutada la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales, entre otras categorías, de Técnico de Administración General (BOP Las Palmas nº 126, de 7 de octubre de 2015), el 17 de octubre de 2016 se publica la lista de reserva de Técnico de Administración General con integración de los aspirantes que superaron dicha convocatoria.

Quedándose la lista de reserva sin aspirantes disponibles para acumulaciones de tareas (y para el resto de necesidades, excepto interinidades en plaza vacante) en el BOP Las Palmas nº 8, de 18 de enero de 2017 se publica nueva convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de Técnico de Administración General.

Ante las dudas planteadas por varios integrantes de la lista de reserva vigente sobre el efecto de la nueva convocatoria en la misma, se informa, de conformidad con el Reglamento de Listas de Reserva, que:

1.- La integración de aspirantes derivados de la nueva convocatoria no deja sin efecto la lista de reserva actual, que se mantendrá vigente hasta la finalización de los tres años de su permanencia de sus integrantes, esto es, hasta el 5 de octubre de 2019.

2.- Quiénes no hayan participado en la nueva convocatoria, o no la superen, se mantendrán en la lista en la posición que resulte tras la integración de los aspirantes de la nueva convocatoria, sin que se reinicie el cómputo de rechazos a llamamientos a efecto de baja definitiva. No obstante ese orden, de conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de Listas de Reserva, tendrán preferencia para los llamamientos para cubrir interinidades en plaza vacante.

Para el resto de necesidades se atenderá al orden que ocupen en la lista, teniendo en cuenta, en su caso, la posición ocupada para esos llamamientos derivada de anteriores rechazos a llamamientos para sustituciones y acumulaciones de tareas.

3.- Aquellos/as aspirantes que superen la nueva convocatoria y se encuentren ya integrados/as en la lista de reserva actual deberán optar/elegir por la posición en qué quieren ser integrados/as en la lista de reserva, con los siguientes efectos:

- De optar/elegir por la convocatoria más antigua tendrán los mismos efectos de quienes no han participado en la nueva convocatoria o no la hayan superado.
- De optar/elegir ser integrados por la nueva convocatoria lo será a todos los efectos, tanto en lo que se refiere a la fecha de permanencia en la lista, como para el orden de llamamiento para interinidades en plaza vacante y resto de necesidades, es decir, como si no hubiesen estado integrados en la lista más antigua, no teniendo preferencia para los llamamientos para cubrir interinidades en plaza vacante establecida en el artículo 9.2 del

C/ Bravo Murillo, 23 - 3ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 Fax: 928 21 70 37
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	BHUbasgT4f/vZsK0dKgOzQ==	Fecha	17/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BHUbasgT4f/vZsK0dKgOzQ==	Página	1/2



Reglamento de Listas de Reserva por haber estado integrados antes en la lista anterior.

4.- La integración de los/as aspirantes de la nueva convocatoria se realizará en base a los criterios generales establecidos en el Reglamento de Listas de Reserva. La opción/elección de la convocatoria por la que deseen integrarse, se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento de Listas de Reserva previa publicación de la lista provisional en la página web del Cabildo de Gran Canaria. En caso de no optar/elegir expresamente en el plazo que se conceda, la integración será de oficio en la posición que le otorgue mayor preferencia para el llamamiento para interinidad en plaza vacante, esto es, en la posición que le otorgue la convocatoria de 2015.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2017.

**LA JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS**

Fdo: M^a Concepción Gallardo González

C/ Bravo Murillo, 23 - 3^a planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 Fax: 928 21 70 37
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	BHÜbasgT4f/vZsK0dKgOzQ==	Fecha	17/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BHÜbasgT4f/vZsK0dKgOzQ==	Página	2/2

